



# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

28 DE JUNIO DE 2013

No. 1636

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### **Jefatura de Gobierno**

- ◆ Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal 4

#### **Secretaría de Finanzas**

- ◆ Reglas de Carácter General para la realización de Subastas Públicas de bienes embargados por la Tesorería del Distrito Federal a través de medios electrónicos 7

#### **Secretaría de Desarrollo Social**

- ◆ Aviso por medio del cual se hace del conocimiento que los resultados de las Evaluaciones Internas 2012, de los Programas Sociales, serán publicados en el Sistema de Información del Desarrollo Social del Distrito Federal (SIDESO), a partir del día 30 de junio de 2013 12
- ◆ Nota aclaratoria a las Reglas de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial 2013, publicadas el 30 de enero de 2013, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Número 1533 Ter 13

#### **Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

- ◆ Resolución Definitiva para el cambio de uso del suelo, con número de folio SEDUVI-SITE: 875-110GAJO12 conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal ubicado en Hermosillo No. 8, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc 14

#### **Secretaría del Medio Ambiente**

- ◆ Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Segundo Semestre del Año 2013 19

#### **Oficialía Mayor**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Creación del Sistema de Datos Personales, bajo la tutela de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, denominado "Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Distrito Federal", siendo el Nivel Medio de Seguridad el adoptado, de conformidad con lo establecido en la Normatividad Aplicable en esta materia 41

**Continúa en la Pág. 2**

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Consejería Jurídica y de Servicios Legales**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación y revocación de servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, como Apoderados Generales para la Defensa Jurídica de la misma 44
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los nuevos servicios que presta el Distrito Federal a través de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, de los ingresos de aplicación automática aplicables únicamente a los centros generadores de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales 46

### **Secretaría de Protección Civil**

- ◆ Acuerdo por el que se delega en el titular de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Protección Civil, las facultades que se indican 47

### **Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 48

### **Delegación Miguel Hidalgo**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2012 del Programa de Desarrollo Social “Beca Joven-Atención a la Juventud”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de enero de 2011, décima séptima época, No. 1023 bis tomo II; a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo 86

### **Delegación Milpa Alta**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales, ejecutados por la Dirección General de Desarrollo Social en la Delegación Milpa Alta, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2012 95

### **Delegación Tlalpan**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales 2012, a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 134

### **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Adición a los Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2012, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1571, anexo 11 y 1571 anexo 11 bis, con fecha 27 de marzo de 2013 180
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Resultados de las Evaluaciones Internas correspondientes a una Sistematización de los Ejercicios de Evaluación Interna realizados con Anterioridad a Programas de Desarrollo Social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal 181

### **Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna 2011-2012 del Programa Seguro contra Accidentes Personales de Escolares, “Va Segur@” 183
- ◆ Aviso Por el que se da a conocer la Evaluación Interna 2011-2012 del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal, “Prepa SI” 185

## SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

LIC. HEGEL CORTES MIRANDA, Secretario de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, con fundamento en los artículos 15 fracción XX, 16 fracciones III y IV, y 23 Quintus de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 3 fracción XVII, 6 y 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 64, 65, 66 y 68 de su Reglamento y punto 4 de los Lineamientos para la Evaluación interna 2013; Programas Sociales del Distrito Federal, publicados el día 31 de enero de 2012 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1279, se emite el siguiente:

### AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA EVALUACION INTERNA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

1. Programa de Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes de la Ciudad de México.
2. Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México
3. Programa de Agricultura Sustentable a Pequeña Escala de la Ciudad de México.
4. Programa de Cultura Alimentaria, Artesanal y Vinculación Comercial de la Ciudad de México.
5. Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México
6. Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas en la Ciudad de México
7. Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios en la Ciudad de México.
8. Programa para la Recuperación de la Medicina Tradicional y Herbolaria en la Ciudad de México.
9. Programa de Turismo Alternativo y Patrimonial de la Ciudad de México.

#### PROGRAMA CIUDAD HOSPITALARIA, INTERCULTURAL Y DE ATENCIÓN A MIGRANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

##### Diagnóstico del Programa

El Distrito Federal presenta características migratorias particulares: es una de las urbes más pobladas del mundo; representa el quinto lugar de expulsión de migrantes a nivel nacional, y tiene una movilidad constante de migrantes nacionales y extranjeros. La Ciudad de México concentra cerca del 12% de población extranjera que cuenta con residencia legal, de acuerdo con el Instituto Nacional de Migración, y sin embargo no existen datos de la población extranjera sin documentos migratorios.

En congruencia con el escenario migratorio señalado, y las acciones emprendidas a nivel mundial para mitigar sus efectos, el gobierno de la Ciudad de México ha emprendido acciones destinadas a poner en el centro de las políticas públicas las necesidades más apremiantes de los migrantes y sus familias, como la equidad, el respeto a sus derechos en materia de cultura cívica; desarrollo, asistencia e integración social. Esto ha sido posible ya que durante la última década, el Distrito Federal ha experimentado una transformación sustantiva en el marco de la tutela de los derechos a través de distintos ordenamientos legales aprobados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Como parte de lo anterior, se estableció una estrategia de política de Equidad en el Programa General de Desarrollo 2007-2012, con la finalidad de abatir la desigualdad y de lograr un desarrollo social pleno. Con ello se rebasa la tradicional planeación y ejecución sectorial, para pasar a una transversal, intersectorial e integral de largo plazo, de forma que todas las acciones y programas de gobierno se rijan por el principio de la equidad.

La Ciudad de México es un espacio libre de tránsito el cual permite diversidad en su población y debido a su situación migratoria ha de encontrar una modificación en sus políticas con la población migrante y refugiados, este tema se inserta en el capítulo 29 del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF) cuyo objetivo es “transformar las políticas, los programas y la legislación en la Ciudad de México, haciendo respetar sus derechos, bajo el principio de igualdad y no discriminación de las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo que habitan y transitan en el Distrito Federal”.

Por lo tanto y para brindar una mayor participación a la población migratoria que habita y transita por el Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), crea en el año 2010 el Programa de Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes en la Ciudad de México, para dar respuesta a la movilidad y migración en nuestra ciudad, y cuyo principal objetivo es proporcionar atención digna y oportuna a los habitantes del Distrito Federal que han migrado, a sus familiares que permanecen, así como a los migrantes nacionales o internacionales, en calidad de huéspedes; proporcionando asesoría jurídica a personas solicitantes, así como información acerca de diversos trámites, o en su caso haciendo las canalizaciones correspondientes a las instancias locales y federales competentes; además de brindar apoyos económicos para la realización de proyectos productivos.

Los aspectos y actividades del Programa de hospitalidad, interculturalidad y atención a migrantes, comprenden lo siguiente:

- a) Ciudad Hospitalaria e Intercultural,
- b) Acceso a la justicia y derechos humanos de huéspedes, migrantes y sus familias,
- c) Gestión social a huéspedes, migrantes y sus familias,

No obstante que los resultados del programa fueron positivos, la cobertura y la focalización tuvieron deficiencias. Es necesario realizar un diagnóstico específico y encontrar la problemática exacta para mejorar el Programa y para ello es importante hacer el ejercicio metodológico con la matriz de marco lógico y elaborar matrices de indicadores.

Asimismo, para llevar a cabo el trabajo del área de operación administrativa es necesario contar con los suficientes recursos humanos y financieros que contribuyan a proyectar los Programas de la Dependencia, esto implica un compromiso institucional y la sensibilidad para atender y entender a la población que será beneficiada de los Programas Sociales.

Fortalezas. – El área operativa tienen claro el procedimiento de atención para llevar a cabo los programas y la disposición de hacer el trabajo y las metas a cumplir.

Oportunidades.- Existen las condiciones de propiciar la revisión del programa y promover una política pública para el sector y hacer hincapié en la difusión y promoción de las actividades del mismo.

Debilidades.- No hay suficientes recursos humanos para realizar las actividades propias del programa lo que implica una limitación en el seguimiento y evaluación del programa; así mismo, se tiene que actualizar al personal para que conozcan las prácticas metodológicas para la aplicación de su programa.

Amenazas.- Si el programa no considera las necesidades reales de la sociedad a la que va dirigida y por otro lado el diseño, operación y evaluación es deficiente, el riesgo es que no cumpla con los objetivos.

#### PROGRAMA DE EQUIDAD PARA LA MUJER RURAL, INDÍGENA, HUÉSPED Y MIGRANTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

##### Diagnóstico del Programa

El Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México, tiene como objetivo "integrar, coordinar e impulsar acciones públicas en el Distrito Federal para disminuir la brecha de desigualdad" que enfrentan estos grupos de población femenina, así como promover su bienestar "mediante la recuperación y reconocimiento de sus derechos sociales, económicos, políticos, y culturales".

Este Programa parte del reconocimiento de la situación de desigualdad de género, inequidad social que padecen las mujeres en relación con los hombres. Para cumplir con su propósito, este programa cuenta con las siguientes actividades programáticas: Atención a la Mujer Rural; Atención a la Mujer Indígena y de Pueblos Originarios, Atención a la Mujer Huésped y Migrante y sus familias, todas ellas habitantes de la Ciudad de México, y lo concerniente a la Transversalidad de Género.

Para llevar a cabo la actividad programática de atención a la Mujer Indígena y de Pueblos Originarios se consideraron los indicadores socioeconómicos por el entonces Instituto Nacional Indigenista y la Comisión Nacional de Población en el 2002, y de acuerdo a una serie de variables establecidas en función de la identidad y pertenencia, se tiene una cifra de 175,714 mujeres de un total de 333,428 indígenas en el Distrito Federal. De esta población 120,445 mujeres indígenas se encuentran en el rango de 15 a 64 años; 7,666 entre 65 años y más; y el resto entre la población menor a 15 años y no especificado.

Las mujeres indígenas representan el 55% de la población total indígena. Sin embargo, a pesar de ser mayoría, son las que sufren mayor marginación y discriminación. En ellas se expresan los índices más elevados de analfabetismo, rezago educativo, desnutrición y problemas de salud.

En el componente de atención a la mujer rural, se apoya a la población que se ubica en las zonas consideradas como rurales en el Distrito Federal, la cual asciende a 700 mil habitantes, de los cuales poco más de 370 mil son mujeres. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda de 2005, la población total en las siete delegaciones con suelo rural (Cuajimalpa de Morelos, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Álvaro Obregón, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco) era de 2'581,123 habitantes, de los cuales 48% eran hombres y 52%, mujeres.

Las cifras sobre la participación de las mujeres en la toma de decisiones en núcleos agrarios también son negativas. Según la información de la Procuraduría Agraria, en los órganos de representación de 62 núcleos agrarios ubicados en las siete delegaciones con suelo rural, el total de los cargos del Comisariado ejidal suman 276, en los cuales participan 255 hombres, cifra que representan 92%, y 21 mujeres, es decir, 8%. Estas cifras revelan la desigual participación de las mujeres rurales en la toma de decisiones dentro de sus comunidades y ejidos.

Estos grupos de población femenina tienen mayor dificultad de ejercer sus derechos. Sus condiciones de marginación, discriminación, violencia, analfabetismo, rezago educativo, desnutrición, trabajo y salud, hacen que estén más expuestos que otros colectivos, por lo que se requiere de apoyos específicos para disminuir las brechas de desigualdad en relación con los hombres y con otros sectores de mujeres.

El programa enfatiza la necesidad de garantizar, recuperar y reconocer los derechos sociales, económicos, políticos y culturales, de las mujeres. Así mismo, contribuir al cumplimiento de los principales fundamentos normativos de la política social del Distrito Federal, tales como: el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, el cual incorpora la perspectiva de género como uno de los tres ejes transversales de la política pública; la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal, decretada en Mayo de 2007, así como el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal y el Programa de Desarrollo Social del Distrito Federal 2007-2012. Los derechos a los cuales se hacen mención son los siguientes:

- Derecho, sin discriminación alguna, al mejoramiento de sus condiciones económicas y sociales, en la educación, el empleo, la capacitación y el adiestramiento profesional.
- Derecho a la no discriminación. Derecho a establecer sus propios medios de información en sus propios idiomas.
- Derecho a practicar y revitalizar sus tradiciones y costumbres culturales.

Los cuales contribuyen a Institucionalizar la perspectiva de género en todas las acciones y niveles de gobierno. Abatir las brechas de desigualdad de género entre mujeres y hombres, principalmente, en materia de ingresos, empleo, educación, salud, vivienda, propiedad y patrimonio, tiempo libre y acceso a la justicia, Construir y ejecutar el programa para la prevención y erradicación de la discriminación. El afianzamiento de una cultura de la equidad corre paralela al ejercicio del derecho a la no discriminación para todas y todos.

#### Evaluación Diagnóstica

##### Sobre el Diseño:

Este programa cuenta con las siguientes actividades programáticas:

Transversalidad para la Equidad de Género.- Esta actividad promueve el desarrollo integral de las mujeres mediante la difusión de sus derechos y la ejecución de acciones orientadas a enfrentar la crisis económica, la prevención de la violencia y el auto cuidado de la salud, de ella y de su familia; así como capacitar y sensibilizar a las y los servidores públicos de la SEDEREC en materia de equidad de género, y su aplicación en la política pública, en derechos humanos y en la aplicación de la normatividad requerida para el caso.

Atención a la población indígena y particularmente la mujer indígena es donde se presentan los mayores índices de marginación, discriminación, y desigualdad social, entre otros aspectos, por ello el programa es congruente con la problemática planteada al incrementar las oportunidades de desarrollo y contribuir en la disminución de la brecha de desigualdad que existe hacia el grupo referido en el Distrito Federal. Incide en la disminución del problema al apoyar proyectos productivos de mujeres indígenas y de pueblos originarios, particularmente a jefas de familia, acompañado de la capacitación y asesoría técnica.

Atención a la Mujer Rural.- Esta actividad está encaminada a disminuir las brechas de desigualdad que existen hacia la mujer rural del Distrito Federal mejorando sus ingresos económicos, y en consecuencia su calidad de vida.

Capacitación para la Mujer Rural.- La actividad se encarga de promover la integración económica de las mujeres a través de la capacitación para la elaboración y seguimiento a los proyectos productivos como generadores de ingresos adicionales que eleve su calidad de vida, dotándolas de herramientas necesarias que les permita conocer y participar en la evaluación de los programas institucionales.

Coordinación Institucional para la Equidad de Género.- Esta actividad se encarga de realizar acciones integrales con otras dependencias y entidades de la administración pública central, con las delegaciones y el gobierno federal, así como con los sectores sociales, privado, académico y de investigación que contribuyan al fortalecimiento de los derechos de las mujeres de las comunidades rurales.

En general el diseño del programa va a encaminado a poner en práctica acciones afirmativas, es decir que implican una discriminación positiva a favor de la población femenina indígena, rural, migrante y huésped el Distrito Federal. De esta forma el programa se enfoca en lograr la integración de las mujeres a las actividades económicas.

En las Reglas de Operación del Programa, y en específico del componente de Mujer Indígena y de Pueblos Originarios, se contemplan los mecanismos de participación social referente a la difusión, seguimiento y control a través de la Comisión Interdependencial de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas y sus consejos consultivos, la Comisión de Interculturalidad y Movilidad Humana y sus consejos consultivos y el Consejo Rural de la Ciudad de México.

##### Sobre la Operación:

El programa de equidad para la mujer rural, indígena, huésped y migrante contó con tres responsables por actividad programática y con monitores de programa, distribuidos estratégicamente en tres direcciones:

- Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades; Mujer Indígena y de Pueblos Originarios.
- Dirección General de Desarrollo Rural; atención a la Mujer Rural.
- Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias; Atención a la Mujer Huésped y Migrante.

En cuanto a la operación, los recursos humanos por cada componente estuvieron conformados de la siguiente manera:

Área encargada del componente de Mujer Indígena y de Pueblos Originarios, conformado por la responsable del programa y dos monitoras.

Área encargada del componente de Mujer Rural conformado básicamente por la responsable del programa, una persona de honorarios y dos monitores.

Área encargada del componente de Mujer Huésped y migrante.....

Por lo que respecta a los recursos financieros del programa de acuerdo a las reglas de operación se contempló un monto inicial de \$6' 108,000.00 (seis millones ciento ocho mil pesos 00/100 M.N.) del capítulo 4000. No obstante derivado de la demanda existente se logró ejercer un presupuesto destinado para atender este Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de \$10, 300,351.00 (diez millones trescientos mil trescientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.)

Por actividad programática:

- Mujer indígena y de pueblos originarios: \$ 5,576,879
- Mujer Rural: \$ 3,083,472
- Mujer Huésped y Migrantes: \$ 1,500,000
- Equidad de Género: \$ 140,000

Para instrumentar el Programa se estableció una periodicidad para su implementación y es la siguiente: corto plazo: publicación de las reglas de operación, convocatoria, lineamientos y criterios de evaluación, recepción de solicitudes; mediano plazo: evaluación de proyecto, socioeconómica y técnica dictaminación de mesa de trabajo, del Subcomité de equidad para los pueblos y comunidades y del Comité Técnico Interno y el largo plazo: publicación de resultados, entrega de recursos, firma de convenios, comprobación de recurso, visita de verificación de puesta en marcha del proyecto y entrega de acta finiquito.

Por lo que respecta a la convocatoria Mujer Indígena y de Pueblos Originarios se deriva del programa en cuestión y señala como objetivo apoyar 32 proyectos productivos, sin embargo se amplió el número de proyectos beneficiados a 65, logrando apoyar a 326 mujeres. En este sentido se elaboró el padrón de beneficiarias del ejercicio fiscal 2012 y se llevó a cabo la visita de verificación de la ejecución del proyecto, en cumplimiento con lo establecido en el programa, convocatoria, reglas de operación y demás lineamientos aplicables.

#### Sobre la Evaluabilidad:

Hasta el momento la única medida para avalar que el programa obtuvo un resultado favorable son los indicadores estipulados en las mismas reglas.

Las Reglas de Operación en su apartado "6. Indicadores y Evaluación", señalan que el cumplimiento de las acciones anteriormente descritas estará encaminado a fortalecer las actividades productivas de la mujer rural, indígena, huésped y migrante, reflejadas en los siguientes indicadores:

- Número de proyectos aprobados/total de proyectos registrados X 100
- Número de proyectos visitados o asesorados/total de proyectos aprobados X 100

Por lo que respecta al componente de Mujer Indígena y de Pueblos Originarios se cuenta con los documentos resguardados en cada expediente, como son copia de los recibos de pago, informes de actividades presentados por las beneficiarias y las actas finiquito de cada grupo beneficiado.

Así mismo, se da seguimiento al proyecto y en principio se realiza la comprobación del recurso otorgado y se realiza una visita de inspección del proyecto (se verifica que se ha puesto en marcha y que fue adquirida la maquinaria o equipo solicitado), se entrega acta finiquito a las beneficiarias del programa, en las reglas de operación no se contempla la evaluación en periodos posteriores.

Respecto a los indicadores es pertinente ampliarlos o modificarlos y medir el número de mujeres indígenas que son beneficiadas, medir el grado de continuidad de los proyectos, esto con la finalidad de saber si en verdad se contribuye a disminuir la brecha de desigualdad.

#### Evaluación de Operación y Resultados,

Las Fortalezas del componente del programa de equidad para la mujer rural, indígena huésped y migrante, consisten en la importante vinculación de los programas con las políticas locales y federales; Sintonía con el enfoque de derechos humanos que impulsa del Gobierno del Distrito Federal; El programa está enfocado a mejorar los ingresos de las mujeres que acceden al programa; Compromiso institucional por parte del personal que opera el programa; Busca visibilizar el conjunto de acciones afirmativas hacia la población femenina de los grupos sociales vulnerables, a los que está dirigido el programa viéndose favoreciéndose su economía.

Oportunidades: Mejorar el diseño del programa principalmente en “la actividad transversalidad de género” y “Coordinación institucional para la equidad de género”. En estas líneas las acciones son muy variadas y no es clara su contribución al cumplimiento del objetivo de cada línea. En este sentido cabe señalar que no se especifican metas y esto implica que no hay claridad en los resultados, por lo tanto es una oportunidad para definir conceptos y acciones concretas.

Debilidades: Insuficiencia de recursos presupuestales, humanos y técnicos y un adecuado sistema de indicadores.

Amenazas: Limitaciones en recursos humanos y económicos; Prácticas presupuestales pueden generar atrasos en uso de recursos.

Con base en este análisis, se realizan las siguientes recomendaciones con el fin contribuir a la mejora del programa:

- Recopilar e incluir indicadores que rindan cuentas sobre las principales brechas de desigualdad entre hombres y mujeres en diferentes rubros,
- Hacer explícitas las causas de las desigualdades entre mujeres y hombres en diversos ámbitos, tales como laboral, político y doméstico.
- Rediseñar la página web, que ésta sea más amigable y accesible en cumplimiento de los términos de la Ley de Transparencia.
- Establecer mecanismos para el seguimiento y monitoreo de cada una de las líneas programáticas.

Para que el programa genere datos es necesario tener una sistematización de la información siempre y cuando se tenga el método y el propósito de lo que se desea medir, pero en este programa no se encuentra adaptado a las necesidades de organización y sistematización toda vez que el programa se encuentra segmentado en 3 áreas administrativas.

Por lo que respecta a la actividad programática mujer indígena y de pueblos originarios la información del programa es completa, organizada, sistematizada, clara y refleja el propósito del programa.

No se cuenta con una estrategia de medición de los indicadores de cantidad, calidad, tiempo, lugar y grupo social de referencia

#### Sugerencias y recomendaciones:

Agilizar el trámite administrativo para la entrega del recurso. Limitar aspectos de comprobación del recurso. Dotar al programa con criterios aplicables para quienes no cumplan en tiempo y forma la ejecución del proyecto productivo. Contar con recurso fiscal para capacitación o bien llevar a cabo acciones de vinculación institucional con la finalidad de complementar un proceso de autonomía para la mujer, aspecto que sería indispensable para lograr el objetivo central que es disminuir la brecha de desigualdad

La población atendida (número total de personas) es de aproximadamente 2,250 mujeres de 2008 al 2010, Dichos resultados se refieren fundamentalmente al número de proyectos apoyados en el año, así como el número de personas beneficiadas o que atendieron cursos de capacitación.

En relación con los resultados alcanzados en la implementación del programa, se refiere fundamentalmente al número de proyectos apoyados en el año, así como el número de personas beneficiadas.

#### Evaluación de seguimiento de metas

Las metas establecidas en el Programa fueron cumplidas con respecto a sus Reglas de Operación correspondiente a cada ejercicio fiscal, sin embargo la demanda no fue atendida en su totalidad, toda vez que los recursos financieros no fueron suficientes para resolver la demanda social.

El Programa contempla actividades institucionales que contribuyen a un mejor desarrollo social y económico de la población al que va dirigido, sin embargo hace falta definir con una mejor planeación y metodología, los objetivos y metas a alcanzar y con ello generar mayor impacto en las política pública del ramo.

No obstante que los resultados del programa fueron positivos, la cobertura y la focalización tuvieron deficiencias. Es necesario realizar un diagnóstico específico y encontrar la problemática exacta para elaborar el programa y para ello es importante hacer el ejercicio metodológico con la matriz de marco lógico y elaborar matrices de indicadores.

Asimismo, para llevar a cabo el trabajo del área de operación administrativa es necesario contar con los suficientes recursos humanos y financieros que contribuyan a proyectar los Programas de la Dependencia, esto implica un compromiso institucional y la sensibilidad para atender y entender a la población que será beneficiada de los Programas Sociales.

Fortalezas. – El área operativa tienen claro el procedimiento de atención para llevar a cabo los programas y la disposición de hacer el trabajo y las metas a cumplir.

Oportunidades.- Existen las condiciones de propiciar la revisión del programa y promover una política pública para el sector y hacer hincapié en la difusión y promoción de las actividades del mismo.

Debilidades.- No hay suficientes recursos humanos para realizar las actividades propias del programa lo que implica que no se pueda dar el cumplimiento total al seguimiento y evaluación del programa, asimismo se tiene que actualizar al personal para que conozcan las prácticas metodológicas para la aplicación de su programa.

Amenazas.- Si el programa no considera las necesidades reales de la sociedad a la que va dirigida y por otro lado el diseño, operación y evaluación es deficiente, el riesgo es que no cumpla con los objetivos.

#### Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas en la Ciudad de México

##### Diagnóstico del Programa

En el país hay 62 pueblos indígenas o pueblos originarios, de los cuales existen representantes y comunidades de 57 de ellos en el Distrito Federal principalmente en las Delegaciones Políticas de Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Coyoacán, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco una población de 37,904 indígenas, es decir, 32.2% indígenas en las que se encuentran hablantes de 55 agrupaciones lingüísticas, lo que fortalece la diversidad cultural en el territorio de la entidad.<sup>2</sup>

De acuerdo con el II Censo de Población y Vivienda de 2005, registró una población de 118,424 hablantes de lengua indígena, de los cuales 55,487 son hombres y 62,937 mujeres y el Censo de 2010 se registraron 122,411 personas que hablan lengua indígena. Según el Diagnóstico sobre Derechos Humanos de la CDHDF, 92% de indígenas tienen ingresos por debajo de los 5 salarios mínimos y la población infantil indígena trabajadora y acompañante representa 5% del grupo de 6 a 17 años de edad.

La población infantil y juvenil indígena se incorpora de manera temprana al mercado laboral en comparación con el resto de la población de entre 12 y 19 años, reflejando niveles considerables de deserción escolar. También existe una desigualdad preocupante en el acceso de la población infantil y juvenil indígena a la escuela en comparación con el resto de la población, particularmente niñas indígenas.

La asistencia en materia de salud para la infancia indígena es muy reducida en el Distrito Federal, toda vez que el total de la población entre 5 y 14 años, únicamente 42.1% es derechohabiente y 57.89% no cuenta con ningún servicio médico mínimo de atención. Muy poca información existe sobre el predominio de suicidios en las comunidades indígenas, el alto número de adolescentes embarazadas y de infecciones transmitidas sexualmente, al igual que los programas sobre salud sexual y reproductiva, y en salud mental, dirigidos a los indígenas residentes. Además, en los servicios de salud pública no se ha integrado el tema de la medicina tradicional a la cual acuden los indígenas y se considera en su cosmovisión.

En la Ciudad de México se está incrementando la feminización del trabajo, incluso se evidencia mayor población de mujeres que de hombres indígenas en términos generales, acentuándose en el rango de 15 a 29 años de edad, es decir, la población con mayor potencialidad en el empleo. Además, prevalece la discriminación hacia las mujeres indígenas trabajadoras, principalmente en actividades como empleadas del hogar y artesanas. Esta discriminación también implica estar expuestas a actos de violencia.

En materia de acceso a la justicia expedita a las comunidades indígenas, aunque se han establecido diversos mecanismos de política, se debe avanzar hacia el tratamiento integral del proceso de acceso a la justicia y no sólo enfocarse al tema de garantías. La asistencia con traductores y la revisión de expedientes de indígenas bajo procesos o privados de su libertad, la reclusión de mujeres indígenas que les permita estar con sus hijos preferentemente separadas del resto de las internas, revisar particularmente los casos de mujeres indígenas en prisión que se dedicaban a ser trabajadoras domésticas ya que por la falta de regulación de este oficio, se evidencia una alta discriminación, violencia y abusos.

El Distrito Federal es la segunda entidad con mayor número de inmigrantes a razón de 11.1 % del total de inmigrantes registrados según el censo del año 2000, considerando a la población de origen extranjero o perteneciente a las comunidades étnicas de distinto origen

<sup>2</sup> 6º Informe de Labores- SEDEREC-octubre 2012